

Ab. Norma Thompson B.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA - GUAYAQUIL

ILLINGWORTH 113
1ER. PSIO OFIC. 3

TELEF. 534793
534796 - 534800

0000005



DECLARACIONES REFERENTES A LA CONVERSION EXPRESA A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA QUE REALIZA LA COMPAÑIA TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A.----- CUANTIA: INDETERMINADA.-----

30 oct / 10

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil, ante mí, abogada **NORMA THOMPSON BARAHONA**, NOTARIA VIGESIMA OCTAVA de este cantón, comparece: a) El señor **LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES**, por los derechos que representa, en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, de la compañía **TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A.**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ejecutivo. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como ya queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó una Minuta y documentos que son del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual consten las declaraciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura la compañía **TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA**

Ab. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Cantón Guayaquil

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

S.A., debidamente representada por su PRESIDENTE EJECUTIVO, señor Luis Fernando Gómez Rosales, conforme consta del nombramiento inscrito que se acompaña para que se agregue a la presente escritura. SEGUNDA. ANTECEDENTES: A) Mediante escritura pública otorgada el diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario Segundo de Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día treinta de enero de mil novecientos sesenta y nueve, se constituyó la compañía "Talleres para Maquinaria Industrial Agrícola C. Ltda.", con un capital social de setenta mil sucres. B) Mediante escritura pública otorgada el veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario de Guayaquil, Doctor Carlos Quiñonez Velásquez, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día cinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno, se elevó el capital social de la compañía a ciento cinco mil sucres, y se reformó el estatuto social. C) Mediante escritura pública otorgada el veintiseis de enero de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario de Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día treinta de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, la sociedad reformó su estatuto social. D) Mediante escritura pública otorgada el veintiseis de abril de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario de Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil el día treinta de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, la sociedad reformó su estatuto social. E) Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de junio de

Al. Norma
NOTARIA VIGENTE A CELIA
Cañon



mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario de Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día seis de julio de mil novecientos noventa, se elevó el capital de la compañía a dos millones cuatrocientos cincuenta mil sucres. F) Mediante escritura pública otorgada el veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa, ante el Notario de Guayaquil, Abogado Juan de Dios Miño Frías, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiseis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, se elevó el capital de la compañía a doscientos siete millones cuatrocientos cincuenta mil sucres, y se reformó su estatuto social. G) Mediante escritura pública otorgada el ocho de junio de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario de Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día dos de octubre de mil novecientos noventa y dos, se reformó y codificó el estatuto social de la compañía. H) Mediante escritura pública celebrada el primero de noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, se transformó la compañía de limitada a anónima y se reformó integralmente y se codificó el estatuto social de la compañía. D) El literal h) del artículo noventa y nueve de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Suplemente del Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil, reformó expresamente cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de la

Ab. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Cantón Guayaquil

personas en sucres o en unidades de valor constante; J) La disposición general primera de la antedicha Ley, establece que la contabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, se llevará en dólares de los Estados Unidos de América y que su capital, asimismo, se expresará en la misma moneda; K) Como consecuencias de estas disposiciones, el Superintendente de Compañías, mediante Resolución publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del día tres de mayo del año dos mil, expidió las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador; L) El artículo ocho de la mencionada Resolución establece la posibilidad de que las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, previas las conversiones de rigor, señalen expresamente en sus estatutos, en dólares de los Estados Unidos de América, el importe de sus capitales sociales y el valor nominal de las acciones en que aquellos se dividen; M) El actual capital suscrito de la compañía Talleres para Maquinaria Industrial Agrícola S.A. asciende a la suma de Doscientos siete millones cuatrocientos cincuenta mil sucres, y está dividido en Doscientos siete mil cuatrocientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; N) Considerando que el artículo uno de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador establece un tipo fijo de cambio de veinticinco mil sucres por cada dólar de los Estados Unidos de América, se tiene que hacerse las conversiones respectivas, por lo tanto, el capital suscrito de la compañía Talleres para Maquinaria Industrial Agrícola S.A.,

Al. Norma
NOTARIA VIGILANTE
Canton Guayaquil



0000007

Guayaquil, 26 de mayo de 1.997.

Señor Don
Luis Fernando Gómez Rosales
Ciudad.

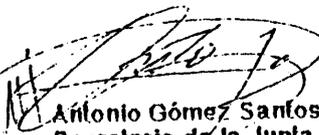
De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**. Las atribuciones del Presidente Ejecutivo constan en el Artículo Decimotercero del Estatuto Social de la compañía.

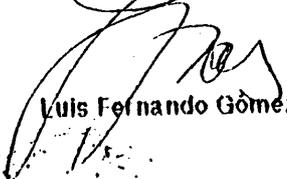
En el ejercicio de su cargo, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social vigente de la Compañía consta de la Escritura Pública de Transformación, reforma y codificación del estatuto social otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Fajquez Ayala, el 1º de noviembre de 1.996, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 9 de mayo de 1.997.

Muy atentamente,

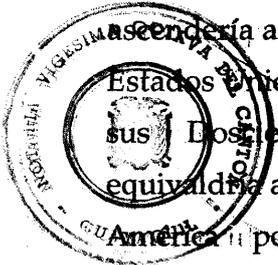

Antonio Gómez Santos
Secretario de la Junta

ACEPTO el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. para el cual he sido elegido.
Guayaquil, 26 de mayo de 1.997.


Luis Fernando Gómez Rosales

En la presente fecha queda inserto este
Nombramiento de Presidente Ejecutivo
Folio(s) 38149, Registro Mercantil No.
14.145 Repertorio No. 14.426
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil 26 de mayo de 1.997

M. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCHAVENA
Canton Guayaquil



ascendería a Ocho mil doscientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,298.00) y el valor nominal de sus Doscientos siete mil cuatrocientos cincuenta acciones equivaldría a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América por cada acción. **TERCERA CONVERSION**

EXPRESA: Con tales antecedentes y previas las respectivas conversiones, el señor Luis Fernando Gómez Rosales por los derechos que representa de la compañía Talleres para Maquinaria Industrial Agrícola S.A., en su calidad de Presidente Ejecutivo, declara lo siguiente: **A)** Que el capital suscrito de su representada, esto es, la compañía Talleres para Maquinaria Industrial Agrícola S.A., luego de la conversión de Ley, queda expresamente fijado en la suma de Ocho mil doscientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,298.00); **B)** Que el valor nominal de cada una de las Doscientos siete mil cuatrocientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas en que el antedicho capital se divide, queda establecido en la cantidad de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América por cada acción; y, **C)** Que las antedichas conversiones quedan por lo tanto incorporadas en los Estatutos Sociales de la compañía Talleres para Maquinaria Industrial Agrícola S.A. Agregue Usted, señora Notario, las demás formalidades legales y cláusulas de estilo que se requieran para la validez y eficacia jurídica del presente instrumento. **f) ilegible** Hugo Roberto López Armijos, Abogado.- Registro número siete mil cien, Colegio de Abogados del Guayas.- (hasta aquí la minuta).- En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la

Ab. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Guayaquil
Ecuador

misma que queda elevada a Escritura pública, para que surta todos sus efectos legales. Quedan agregados a este Registro todos los documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo la Notario. Doy fe:

p. Talleres para Maquinaria Industrial Agrícola S.A.
R.U.C. # 099001117001

LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES

C.C. # 0903513992

C.V. # 908-1673

LA NOTARIO

AB. NORMA THOMPSON BARAHONA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA T E R C E R A

COPIA CERTIFICADA QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE

GUAYAQUIL, AL PRIMER DIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL

AÑO DE MIL



Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Cañón Guayaquil

RAZON: SIENTO COMO TAL QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 01.G.DIC.0000672 HE TOMADO NOTA DE LA MARGINACION DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, QUE CONTIENE ESTA ESCRITURA DE DECLARACIONES REFERENTES A CONVERSION EXPRESA A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA QUE REALIZA LA COMPANIA TALLERES PARA MAQUINARIAS INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, ANTE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ABOGADA NORMA THOMPSON BARAHONA CONTIENE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA TALLERES PARA MAQUINARIAS INDUSTRIAL AGRICOLA S.A.- GUAYAQUIL, A SEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.



Norma Thompson B
Ab. Norma Thompson B
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Canton Guayaquil

DOY FE: Que tomé nota de la Resolución No.01-G-DIC 0000672 de fecha diecisiete de enero del año dos mil uno, del Intendente de Companías, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de responsabilidad limitada Talleres para Maquinaria Industrial Agrícola C.Ltda., otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau el diez de enero de mil novecientos sesenta i nueve. Guayaquil, siete de febrero del año dos mil uno.

Jorge Jara Delgado
Ab. Jorge Jara Delgado
NOTARIO INTERINO

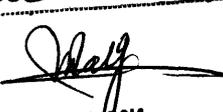


1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-6-DI(000672), dictada el 1 DE FEBRERO DEL 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene CONVERSION

de la Compañía TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. de fojas 16,344 ✓ a 16,351 número 3723 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4798 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, FEBRERO 23 DEL 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) dos anotación (es) del contenido de esta ESCRITURA, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].- Guayaquil, FEBRERO 23 DEL 2001 ✓


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

